



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CUBA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) Oficina Técnica de Ozono (OTOZ) Dirección: Calle Humbolt e/ Malecón y Hospital - Vedado Municipio Plaza - La Habana • CP 11300 • Tel.: 873-6264-873 62 62 Mail: espinosa@ama.cu Página Web: http://www.capadeozono.cu Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Gases refrigerantes (Ver resolución 126/2012).
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Resolución 126.12 Anexo 1 Programa Nacional de Eliminación de los Hidroclorofluorocarbonos (HCFC) 2012-2030 y Anexo 2 Plan de Eliminación de Hidroclorofluorocarbonos (HCFC) (21 páginas, en español).
6. Descripción del contenido: Aprueba el Programa Nacional de Eliminación de los Hidroclorofluorocarbonos (HCFC) 2012-2030 y el Plan de Eliminación de Hidroclorofluorocarbonos (HCFC), que se adjuntan como Anexos Uno y Dos, respectivamente a la resolución y que forman parte inseparable de la misma, con vistas a la reducción paulatina y sistemática de la importación, uso y consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la capa de ozono. Implementación del Protocolo.
8. Documentos pertinentes: Resolución 126.12 Anexo 1 <i>Programa Nacional</i> de Eliminación de los Hidroclorofluorocarbonos (HCFC) 2012-2030 y Anexo 2 Plan de Eliminación de Hidroclorofluorocarbonos (HCFC) (21 páginas, en español)

9.	Fecha propuesta de adopción:	18 de junio de 2012
	Fecha propuesta de entrada en vigor:	18 de junio de 2012
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones:	No procede
11.	Textos disponibles en:	Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:
		http://www.mincex.cu/index.php/omc/resoluciones.html